

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30348** TOLEDO.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 578/2009, por auto de 24 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Megaplate Sociedad Limitada, con C.I.F. B-82286667, con domicilio en Calle Ciempozuelos Naves 4-6 número sin número Seseña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Seseña.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Toledo, 24 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090065138-1